

DECRETO: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para formar parte en la convocatoria para contratación temporal de **“TRES TECNICOS/AS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL”**, para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional (Andalucía Orienta), conforme a la Orden de 18 de Octubre de 2016, y Resolución de 27 de Octubre de 2020 de la Dirección General del S.A.E.

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 02/12/2020. **HE RESUELTO:**

1. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE
ACEITUNO PÉREZ, M ^a CARMEN
BASCÓN SUAREZ, PILAR
BERMUDO MONTES, M ^a CARMEN
CAMPOS MOLERO, LOURDES
CHACÓN LÓPEZ, M ^a DOLORES
CRUZ MOLINA, M ^a DEL CARMEN
DELGADO GARCÍA, SARA M ^a
GARCÍA GÓMEZ, AURORA
GARCÍA MARTOS, ISABEL VICTORIA
GUERRERO AVILÉS, M ^a JOSÉ
HUERTAS LEÓN, M ^a JOSÉ
LÓPEZ REINA, CARMEN
LORENZO TAPIA, JESÚS
LUQUE BONILLA, M ^a CARMEN
MARTÍNEZ ZACEDILLA, M ^a DOLORES
MORILLO BAENA, NATALIA
ORTIZ CAÑETE, FELISA
RAMÍREZ MUÑOZ, M ^a CARMEN
TORTOLERO SARA, M ^a LUISA

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
CABEZAS SALDAÑA, ROCIO	1, 2
CARRASCO CERVIAN, MARIA JESÚS	1
CEJAS BERRAL, LOURDES	1,2,3
ESTRADA PALMA, MIRIAM	1,2
GONZALEZ CAÑETE, JULIA	1
GONZÁLEZ SERRANO, SAMUEL RAFAEL	1
PRIETO PÉREZ, PAULA MARÍA	1

Código seguro de verificación (CSV):

8F88 AE6E FC9D 4D14 4CCE



8F88AE6EFC9D4D144CCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/12/2020

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- (1) No acreditar el estar en posesión de los requisitos exigidos para el puesto, recogidos en la base TERCERA.
 - (2) No aportar informe de vida laboral, según el punto 7.4 2.a de la base SÉPTIMA.
 - (3) No aportar Anexo II, según el punto 7.4.4. de la base SÉPTIMA.
-
2. Conceder un plazo de dos días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias, conforme a lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria.
 3. Publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (sede electrónica) y en la web municipal

Puente Genil

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8F88 AE6E FC9D 4D14 4CCE



8F88AE6EFC9D4D144CCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/12/2020